

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **03 MAYO 2024**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el evento “Red Hat Summit 2024 Executive Exchange”, organizado por Red Hat, a realizarse del 6 al 9 de mayo de 2024, en la ciudad de Denver, Estado de Colorado, Estados Unidos de América;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado encuentro es uno de los mayores eventos de código abierto a escala mundial; en él se presentarán los avances más recientes referentes a algunas tecnologías aplicadas por Agesic en la prestación de servicios;

II) que, el evento reunirá a usuarios y expertos de todo el mundo, con los cuales se podrán compartir casos de uso, buenas prácticas, problemáticas comunes y discutir definiciones estratégicas; se tratarán temas sobre metodologías ágiles de desarrollo, prácticas DevOps, automatización, computación en la nube (pública, privada e híbrida), Kubernetes y contenedores, microservicios, sistemas operativos, bases de datos relacionales y no relacionales, inteligencia artificial y gestión de APIs, entre otros;

III) que, adicionalmente, el día 9 de mayo se realizará una reunión específica sobre soluciones potencialmente aplicables a procesos de transformación digital en nuestro país.

CONSIDERANDO: **I)** que en Agesic hace más de 8 años que se cuenta con la plataforma de Red Hat Openshift que ofrece un conjunto de herramientas que facilitan la gestión, operación y evolución de soluciones con arquitecturas modernas sobre contenedores;

II) que, desde la organización, se ha invitado a los Sres. Gabriel Hernández, Director del área Tecnologías de la Información y Maximiliano Maneiro, Subdirector de la misma área, ambos de Agesic, a participar como oradores oficiales para compartir su experiencia en el mencionado encuentro;

0852129

III) que los costos de los pasajes aéreos, alojamiento y entradas al evento, de ambos participantes, serán cubiertos por la organización del evento y parcialmente a través de su partner local;

IV) por el itinerario de vuelo, los Sres. Hernández y Maneiro partirán de la ciudad de Montevideo el día 4 de mayo de 2024, arribando el día 11 de mayo siguiente a la misma ciudad;

V) que se utilizará para los participantes el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 4 y el 11 de mayo de 2024 a los Sres. Gabriel Hernández, Director del área Tecnologías de la Información y Maximiliano Maneiro, Subdirector del área mencionada, ambos de Agesic, para participar en el evento “Red Hat Summit 2024 Executive Exchange”, a realizarse del 6 al 9 de mayo de 2024, en la ciudad de Denver, Estado de Colorado, Estados Unidos de América.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

2°. Otórganse a los Sres. Hernández y Maneiro, 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100), 2 (dos) días al 30% por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100) y 3 (tres) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 32,00 (dólares estadounidenses treinta y dos con 00/100), lo que resulta un monto total de U\$S 1.248,00 (dólares estadounidenses mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100) para cada participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El seguro de viaje de los participantes, que asciende a U\$S 29,40 (dólares estadounidenses veintinueve con 40/100), para cada uno, se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), AGESIC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Refacing de fecha 27 de setiembre de 2022, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 504 "Sociedad de la Información", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República